



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 932 -2023-UNFV

San Miguel, 18 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con **NT. 80107**, que contiene el Oficio N°037-2023-DI-FAU-UNFV de fecha 20.11.2023 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 131-2023-FAU-UNFV de fecha 09.11.2023, que autoriza la **programación de la asignatura (100799) DISEÑO ARQUITECTONICO VI, sección MD, que cuenta con menos de ocho (08) estudiantes matriculados** de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 131-2023-FAU-UNFV de fecha 09.11.2023, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo autorizó la **programación de la asignatura (100799) DISEÑO ARQUITECTONICO VI, sección MD, que cuenta con menos de ocho (08) estudiantes matriculados** de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-2; así como el procesamiento del acta respectiva, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 808-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4600-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 23 y 24.11.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5327-2023-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 131-2023-FAU-UNFV de fecha 09.11.2023; consecuentemente, **autorizar la programación de la asignatura (100799) DISEÑO ARQUITECTONICO VI, sección MD, que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados** en la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, correspondiente al Semestre Académico 2022-2, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 932 -2023-UNFV**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL